



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 777

Pág. 1

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO MATOS MASCAREÑO

Sesión núm. 54

celebrada el jueves 26 de marzo de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. (Número de expediente 121/000126) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. (Número de expediente 121/000126) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 34/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, Y POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN RELACIÓN CON LA EXPLORACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. (Número de expediente 121/000126).**

El señor **PRESIDENTE**: Damos comienzo a una nueva sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, la sesión número 54. En el orden del día consta la tramitación o el debate de las enmiendas relativas al proyecto de ley por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

El primer punto del orden del día es la ratificación de la ponencia designada para informar sobre esta iniciativa. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (**Asentimiento.**)

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 34/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS, Y POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS MEDIDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN RELACIÓN CON LA EXPLORACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS. (Número de expediente 121/000126).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de las enmiendas. Al tratarse de un proyecto de ley, tal y como he comunicado a los portavoces, se defenderán las enmiendas por parte de los grupos parlamentarios de menor a mayor, cerrando el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, que va a dividir su tiempo, tiene la palabra don Enrique Álvarez Sostres.

El señor **ÁLVAREZ SOSTRES**: Haré una breve intervención sobre las enmiendas presentadas a este proyecto de ley. Históricamente la producción de hidrocarburos en España deriva de pequeños campos de producción, marginales, construyendo una dependencia en todo caso de los hidrocarburos del 98%. La pregunta sería: ¿Qué pasaría si pudiéramos producir esos recursos o al menos una parte de ellos? En 2013, la consultora especializada Gessal realizó el que se considera el estudio más completo sobre el potencial español. Con unos recursos prospectivos estimados en 2.500 bcm, equivalente a noventa años de consumo de gas a ritmos actuales, España emergería en el mapa europeo como un país con un potencial considerable, teniendo en cuenta que hoy prácticamente importamos casi el 90% del gas natural.

En otro orden de cosas, la industria cuenta hoy con la tecnología, el conocimiento y la experiencia necesarios para afrontar los desafíos técnicos y geológicos propios de los proyectos de exploración de hidrocarburos no convencionales. Desde diciembre de 2013 sabemos que cualquier proyecto que requiera la utilización de la fracturación hidráulica o *fracking*, incluso en fase de exploración, tendrá que pasar la criba del estudio de impacto ambiental. Muchos países europeos de nuestro entorno —Francia, Reino Unido, Italia, Polonia, y no nos olvidemos del *boom* USA, en Pensilvania— ya se han embarcado en investigaciones de este porte. Si realmente confirmamos que tenemos ese potencial de gas que creemos, podríamos generar una fuente de riqueza importante para España y para Asturias, y esto es vital para ambas. Hago referencia a Asturias porque hemos visto descender la referencia de la producción industrial asturiana al 5%. En Asturias existen cuencas carboníferas con muchas posibilidades técnicas y geológicas de encontrar grandes cantidades de gas, aunque el presidente del Gobierno, de profesión ingeniero de minas, no las vea o le repela la modernidad. En fin, esto ha pasado hasta en los yacimientos de Atapuerca cuando se descubrió el fuego. Si queremos que esta sea una realidad tenemos que empezar a explorar nuestros recursos. Todo ello me ha conducido a las cinco enmiendas que he presentado, relativas al impuesto sobre el valor añadido y su exención, a las actividades de exploración e investigación que en ningún caso deben extenderse a cuestiones, digamos, superficiales o usureras, otra enmienda estimula los periodos de carencia y la producción comercial y las dos últimas se refieren al carácter supramunicipal. Ya me han comunicado que no se aceptan, lo he visto por el documento que me han dado, y yo lo siento

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 3

mucho porque eran enmiendas positivas, de estímulo a la investigación, de estímulo a la prospección, y en todo caso me parece que ya es tradicional en el partido del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra don Carlos Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Quiero agradecer en primer lugar la deferencia del portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Quevedo, y utilizar treinta segundos para al menos dejar constancia de la presentación de las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro, que van de la número 107 a la número 122, y darlas por defendidas. Nosotros creemos que pueden mejorar el texto, son enmiendas eminentemente técnicas y responden al interés y a las demandas de algunos de los sectores afectados que creen que el texto debería mejorarse en una serie de apartados. En todo caso quiero agradecer la disposición del grupo de la mayoría y de su portavoz, el señor Mariscal, a quien agradecemos que nos haya pasado una transacción a la enmienda 109, que es una enmienda eminentemente técnica y tal vez es una cuestión menor, pero afecta y yo creo que va a mejorar la regulación. En todo caso las mantendremos en este momento, las reproduciremos probablemente en el Senado y esperamos que tengan allí más éxito.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, también por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Pedro Quevedo.

El señor **QUEVEDO ITURBE**: Señor presidente, le agradezco la deferencia que ha permitido la intervención de otros miembros del Grupo Parlamentario Mixto. Igualmente aprovecho esta oportunidad para dar por defendidas las enmiendas del resto de integrantes del Grupo Parlamentario Mixto que no participan en esta sesión.

Ya expresamos los nacionalistas canarios en el debate oportuno nuestras reservas respecto a un proyecto de ley que entendemos que se centra en lo que no debe centrarse, que es la regulación, la defensa, el estímulo a la producción de combustibles fósiles, el desarrollo de la producción energética a partir de energías no renovables. Nosotros tenemos que insistir en que nos parece que esto es sencillamente ir por el camino equivocado. Pero una vez que defendimos esa posición, que como era de esperar decayó, ahora quiero señalar que tenemos un conjunto de enmiendas de las cuales, de la primera a la quinta, en realidad son enmiendas que tienen que ver con la vigente Ley del Sector de Hidrocarburos y básicamente con los distribuidores de los productos derivados de los hidrocarburos, que tienen problemas muy específicos y muy sensibles en Canarias. Esto se discutió en su día en relación con los emprendedores y nosotros queremos dejar constancia de que este es un problema serio, muy serio, que puede acabar de verdad con todos aquellos pequeños emprendedores que tienen que ver con un mundo duramente competitivo en el que sencillamente se ven abocados a la desaparición. Esta ley trata de establecer un conjunto de incentivos que supongo que pretenden limar la dureza de que se estén de nuevo impulsando actividades como el *fracking* o las prospecciones petrolíferas, sobre las que es conocida nuestra posición radicalmente contraria.

Entre estos incentivos hay un tema —desde Canarias tenemos que decirlo— y es que nos excluyen. ¡Hombre, ya que estamos en esto, no nos excluyan! En el artículo 6.º, los incentivos a las comunidades autónomas y entidades locales, se efectúa una determinación administrativa incorrecta de qué es lo que se pretende compensar. Porque cuando se habla de territorio de una comunidad sería muy bueno recordar aquí —y no será que no lo hemos intentado a lo largo de la historia— la figura de don Victoriano Ríos, que fue un defensor durante años de la necesidad de que se entendiese que en la comunidad Canaria el territorio son los territorios insulares y el agua que los circunda, el mar que los circunda. Como saben ustedes, las islas están sustentadas en el éter actualmente de acuerdo con la legislación española. No se considera el mar territorial y menos aún se considera la zona económica exclusiva. Esto es muy importante dejarlo claro porque, fíjense, mientras se autorizaron las prospecciones petrolíferas y hasta que Repsol no se marchó se hablaba de que existía una mediana virtual entre el Reino de Marruecos —el territorio marroquí— y Canarias. Una vez que ha desaparecido esto se vuelve otra vez a las andadas, ya no hay mediana virtual. Si se habla de compensar por actividades en el territorio, las extracciones en el mar próximo a Canarias no redundaría en Canarias por no ser parte del territorio canario. Y nosotros aprovechamos aquí para decir que no es posible que sigamos sin determinar la zona económica exclusiva del mar que circunda Canarias, por la sencilla razón de que nos están produciendo un perjuicio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 4

extraordinario. Podría ocurrir en este caso que existiese una riqueza submarina importante que no podrían reivindicar ni el Estado español, porque no tiene reconocida la zona económica exclusiva, ni Canarias, porque no sería parte de su propio territorio.

No tengo tiempo para defender el resto de las enmiendas pero esta preocupación no estaría de más que sirviese para algo. Creo que en esta legislatura ya no es posible pero se lo digo para el futuro. Les puedo garantizar que estamos hablando de los intereses estratégicos de un territorio insular, fragmentado y aislado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno del Grupo Parlamentario Vasco. Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra don Pedro Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Antes de pasar a defender y a explicar las dos enmiendas únicas presentadas por nuestro grupo parlamentario a este proyecto de ley, que modifica la Ley de Hidrocarburos y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, me van a permitir una breve reflexión que hará entender mejor la posición de nuestro grupo parlamentario en los debates y en la tramitación del proyecto. Tal y como se deduce del propio título —por eso lo he enunciado— del proyecto y del contenido de los artículos, cabe concluir que a través de esta ley ni se permite ni se impide el *fracking*. Quiero dejarlo claro para evitar malentendidos. Es cierto que muchos grupos parlamentarios en esta Cámara al debatir las enmiendas a la totalidad se referían a la técnica de la fractura hidráulica, trasladando la sensación —digo la sensación y si no es verdad retiro lo dicho— de que esta ley habilita lo que se entiende por *fracking*. Cada cual evidentemente puede defender su posición política como entienda conveniente pero simplemente quería aclarar que a través de esta ley ni se permite ni se impide la fractura hidráulica. Lo que sí establece es que a través de la fiscalidad se repartan los beneficios que puedan derivarse de la explotación de hidrocarburos, vía convencional o no convencional, entre los propietarios del suelo, los municipios afectados por la exploración y las comunidades autónomas en las que se realicen las operaciones. Es decir, que los posibles beneficios redunden en el municipio y en la comunidad, en las prestaciones públicas y en los servicios sociales; se trata de alguna manera de socializar los beneficios que puedan derivarse de la explotación, y creemos que esa medida como tal es positiva.

Una de nuestras enmiendas plantea que los recursos fiscales se destinen a las comunidades autónomas y a las entidades locales y no esté condicionado a las disponibilidades financieras, si existen o no, como señala el texto actual. Queremos que se diga que se harán efectivas, no que en función de las disponibilidades financieras se hará o no se hará. Queremos que no haya dudas en este sentido.

Por otra parte, quisiera poner en valor el acuerdo alcanzado por el Grupo Popular y el Ministerio de Industria para que el mercado regulado del gas opere de forma más eficiente. Como saben, en Euskadi estaba operando desde hace varios años el que se denominaba Iberian Hub Gas. A través de este proyecto se crea un mercado regulado y se le asigna a Mibgas su puesta en marcha, tal y como lo prevé el proyecto. Con el acuerdo se sella un compromiso en el sentido de que ambas plataformas gestoras de gas se unifiquen y operen aprovechando las sinergias y experiencias y sin echar por la borda lo avanzado por Iberian Hub Gas, absorbiendo su actividad el empleo y situando el domicilio en Bilbao. Ello no hace sino reforzar la importancia del gas en Euskadi, cuyo protagonismo viene de hace más de treinta años, tal y como ya lo comenté en el propio debate de totalidad. Es un buen acuerdo y en el Grupo Vasco nos felicitamos por ello. Creo que lo he dicho sitúa la posición del Grupo Vasco en relación con este proyecto.

Hemos presentado también otra enmienda que modifica una cuestión técnica pero que actualmente imposibilita su aplicación. Con el fin de mejorar la calidad del aire en las ciudades portuarias españolas se incorporó durante el debate presupuestario, y a instancias de este grupo, una reducción de la tasa para los buques que utilicen gas natural en sus motores auxiliares durante su estancia en puerto. El gas natural conserva sus propiedades en todas las formas por lo que en el momento de la implementación de esta norma sería adecuado hablar de gas natural en lugar de gas natural licuado, cuya aplicación no es universal. Esta es la dificultad para aplicar el acuerdo de presupuestos y creemos que esto debe subsanarse. Creo que el portavoz del Grupo Popular está por la subsanación y lo lógico es que se haga. Aceptando nuestra enmienda lo podría hacer inmediatamente. Creo que es justo. Si hubo un acuerdo en el debate presupuestario para incorporar esta medida en los presupuestos para resolver el problema que estamos señalando y no es de aplicación por una palabra que dificulta desde el punto de vista técnico su aplicación, lo lógico es modificar la palabra y que sea aplicable. Eso sí es respetar la voluntad del que en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 5

su momento decidió que esta era una buena medida y ahora yo creo que el Grupo Popular no tendrá más que aprobar esta medida porque es sensato y absolutamente justo.

Por otro lado, quisiera manifestar mi cautela y cierta preocupación por algunas enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios. En concreto me voy a referir a unas del Grupo Popular que ya están incorporadas en ponencia y ya tiene mala solución. Me refiero a las enmiendas 208, 213 y 230, relativas al famoso tema del límite de las gasolineras, no sea que, pretendiendo como pretende supuestamente el Grupo Popular ganar competitividad, esa competitividad se pierda y se empeore la calidad del producto o servicio. Creemos que es posible que con la enmienda 208 se incremente la informalidad del sector, empeorándose la calidad del servicio y la seguridad de las instalaciones. Con la enmienda 213 existe el riesgo de que se engañe o confunda al consumidor a través de la apropiación del uso de la marca sin permiso de su propietario y la enmienda 230 en nuestra opinión obstaculiza el incremento de la competitividad al desincentivar la mejora de las ventas en cada estación de servicio. Como decía, estas enmiendas no se van a votar dado que se han incorporado en ponencia, por lo que yo le sugeriría al Grupo Popular que tenga en cuenta estas reflexiones y traten de incorporarlas en el Senado a través de enmiendas, que puedan ser replanteadas y modificadas las ya incorporadas. Por motivos similares también votaremos en contra de las enmiendas 43 y 46 del Grupo Socialista. En cuanto al resto, utilizaremos el criterio adecuado para votar en un sentido o en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo a los portavoces que sería conveniente que nos trasladaran las enmiendas de los otros grupos parlamentarios distintos al suyo que quieren votar separadamente para poder elaborar el cuaderno de votaciones y no perder tiempo al término del debate.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra su portavoz, don Carlos Martínez Gorriarán.

El señor **MARTÍNEZ GORRIARÁN**: Mi grupo no presentó una enmienda de totalidad a esta ley porque pensábamos que era una reforma necesaria de la ley anterior que efectivamente se había quedado atrasada en varios aspectos importantes y que, por tanto, era interesante elaborar o emprender una reforma de la misma. Nos parece una reforma que trata unas cosas de manera adecuada y otras no, como suele ser lo normal, y por ello hemos presentado trece enmiendas que tienen diferentes propósitos y que voy a explicar de una manera rápida y sucinta.

Respecto a la reforma impositiva, por ejemplo, que la ley plantea, nos parece correcta la idea de que parte de lo recaudado, de la fiscalidad resultante, pase a beneficiar directamente a comunidades autónomas, municipios y propietarios de terrenos, pero en este sentido nos parece importante también tratar de prevenir o impedir manejos especulativos con propiedad de terrenos de zonas posiblemente productoras de hidrocarburos con diferentes medidas que hemos propuesto, como demostrar que la propiedad pertenece desde hace años y cosas así.

También nos parece importante la seguridad jurídica de las empresas. Tenemos una tradición en este sentido nefasta de cambios reglamentarios con efectos retroactivos o procedimientos de una enorme complicación y complejidad que a veces viene dada por deficiencias legales y en ese sentido hemos presentado también diversas enmiendas.

Una cuestión que nos ha preocupado particularmente y nos parece quizá el flanco más débil de esta ley es qué es lo que ocurre con la creación del mercado de gas natural. Nos parece que efectivamente es necesario crear ese mercado, pero una vez más el precedente del mercado eléctrico nos aconseja la mayor de las precauciones y exigir el máximo no solo de transparencia, por supuesto, sino de competitividad y de liberalización de este mercado, y lo que la ley presenta nos parece en este sentido bastante insuficiente, presenta unos flancos que nos parecen como mínimo arriesgados. Para empezar, la idea de que las bajadas de precio finalmente por el propio procedimiento se trasladen en todos los casos al consumidor, que se incremente de manera innecesaria el número de intermediarios, que se considere quién es y quién no es operador con criterios que a veces nos parecen un tanto arbitrarios y cosas así.

Finalmente, como es nuestra tradición, pensamos que todas las fuentes de energía son importantes para conseguir una economía competitiva y tratar de hacer algo realmente efectivo, más allá del bla, bla, bla retórico contra el paro, la pobreza energética y el atraso que tenemos en el PIB industrial. En ese sentido, consideramos que en vez de prohibir, que parece que últimamente es la moda, mientras el 70% o el 80% de la energía básica siga procediendo de los hidrocarburos lo que necesitamos es tener la garantía de que los riesgos medioambientales sean mínimos y pensar en la sostenibilidad y que el rigor con el que se hagan las extracciones, si es que son rentables, sea máximo. En este sentido, hemos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 6

propuesto que la regulación del fracking, etcétera, no se limite a cuestiones como las retribuciones a territorios afectados, sino que sea mucho más severa en términos medioambientales. Nos parece que la ley pasa un tanto de puntillas por la cuestión. Supongo que se alegrará que las leyes de impacto ambiental ya cubren esta necesidad, pero nos parece que esta ley debería ser bastante más rigurosa en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene la palabra doña Laia Ortiz.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ**: Voy a intervenir muy brevemente porque no me voy a extender en la defensa de las enmiendas. La Izquierda Plural ha presentado quince enmiendas. En su momento planteamos una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley porque a nuestro entender está en las antípodas de lo que deberíamos estar defendiendo a nivel energético. Por tanto, las enmiendas al articulado se refieren a que en una economía como la española, muy dependiente de los combustibles fósiles, la respuesta no tiene que ser precisamente fomentar más la dependencia de los combustibles fósiles, aunque sea propiciando la extracción de hidrocarburos en nuestro país, sino apostar por una transición energética. Muchas de nuestras enmiendas van, por un lado, a exigir más sostenibilidad en las disposiciones de esta ley, tanto cuando se habla de responsabilidad civil en la fractura hidráulica como cuando se habla de prospecciones de hidrocarburos. Por tanto, sostenibilidad medioambiental en una ley en la que esa perspectiva está completamente ausente. Y, por otro lado, hay una serie de disposiciones coherentes con lo que mi grupo ha venido defendiendo durante estos años. Hablamos de crear instrumentos para el ahorro energético, de que los fondos que recaudamos tienen que apostar por esa transición energética. España consume muchos combustibles fósiles, sobre todo en la cuestión de transporte, pero también en la parte eléctrica y por tanto tenemos que invertir también en esa transición y reducir esa dependencia. Eso es algo fundamental cuando hablamos de competitividad económica respecto del resto de Europa y del mundo. También hablamos de eficiencia energética y de propiciar precisamente los servicios energéticos por parte de las compañías, algo que no está, de la trasposición de la Directiva de Eficiencia Energética y del desarrollo de una ley de energías renovables, a pesar de lo que ayer oíamos del ministro. Es fundamental que en este país se dé estabilidad jurídica y tener como mínimo una ley marco para las energías renovables resolvería gran parte del desajuste que se ha creado en el sector. En coherencia con lo que hemos venido defendiendo, creemos que es lo que debíamos plantear en estas enmiendas. No me voy a extender más, pero este es el mapa de las enmiendas que planteamos.

Como esta es mi última intervención en esta Comisión, quería aprovechar para despedirme. Es una Comisión que ha tenido mucha intensidad legislativa y hemos tenido la oportunidad de debatir intensa y apasionadamente sobre energía, que seguramente es de lo más estratégico para el futuro de un país tanto a nivel social como democrático y económico, y la verdad es que he tenido el honor, más allá de las diferencias, de aprender muchísimo de todos los miembros. También agradezco la camaradería de todos los portavoces, del presidente, de los letrados y de todas las personas que trabajan en esta Cámara. He aprendido mucho y, más allá de las diferencias políticas, en esta Comisión se ha trabajado de una manera cómoda y amable. Y quiero terminar con una reflexión: más allá de la camaradería, seguro que esta Cámara podría hacer mucho más para abrirse y para que los ciudadanos conocieran el inmenso trabajo que hacemos y que no trasciende fuera. Un ejemplo seguramente sería no tramitar una ley en una semana —como estamos haciendo hoy—, sino abrir la participación a los actores implicados, a la ciudadanía, más allá de quién esté gobernando. No me valen las justificaciones de que antes también se hacía así. Yo creo que entre todos y todas podemos mejorar la imagen y la calidad del trabajo de este Congreso. Espero que así sea. Mucha suerte en lo personal a todos los miembros de esta Comisión. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ortiz. En nombre de la Mesa y de todos los miembros de esta Comisión le traslado nuestro afecto. Desde luego con este presidente la relación con usted como portavoz de La Izquierda Plural ha sido muy fluida. Le deseamos en lo personal los mayores éxitos en sus nuevas actividades. De verdad que ha sido un placer para nosotros.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra doña Inmaculada Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Yo también seré breve en mi intervención.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 7

El eje principal de nuestras enmiendas al articulado se sustenta, como ya advertimos en el debate de totalidad, en la base competencial, y es aquí donde incidimos con las enmiendas que mi grupo ha presentado. Creemos que la ley margina a las comunidades autónomas en un ámbito en el que ostentan competencias, como es el energético. Por ello hemos pedido y pedimos al Gobierno que, vía nuestras enmiendas, puedan hacer valer la necesaria cooperación, colaboración y coordinación entre las distintas administraciones públicas y que se incremente la participación de las comunidades autónomas en aspectos clave que se abordan en esta ley, aspectos como, por ejemplo, la tramitación del procedimiento de inhabilitación de los operadores al por mayor de productos petrolíferos por incumplimiento de los requisitos que les sean exigidos. En este sentido, nuestra enmienda número 124 pide que la extinción de la habilitación para actuar como operador al por mayor de productos petrolíferos sea responsabilidad del órgano competente de la Administración donde reside la sede fiscal del operador y no del ministerio. En este marco hay otro aspecto importante sobre la constitución de la garantía de los operadores; en este sentido, a nivel competencial nuestra enmienda 126 modifica el artículo sobre la capacidad económica de los operadores para que, por una parte, la garantía que deben pagar los operadores se efectúe ante la caja general de depósitos correspondiente a la Administración donde radiquen las sedes fiscales de las empresas operadoras.

Otro punto sobre el que inciden nuestras enmiendas al articulado es la estructura y condiciones de los peajes y cánones de acceso a las instalaciones gasistas, donde vemos que la ley no prevé la participación de las comunidades autónomas cuando nosotros lo consideramos primordial por la afectación directa al territorio que supone. En este sentido, nuestra enmienda 142 contempla la participación de las comunidades autónomas en la estructura y condiciones de aplicación de los peajes y cánones. Esta idea se completa alternativamente con nuestras enmiendas 161 y 162, que piden directamente la supresión de los artículos de referencia. Entendemos que los artículos correspondientes del proyecto de ley implican una vulneración de las competencias que en materia de energía tienen asignadas las comunidades autónomas. En este punto quiero recordar que la competencia en la asignación de permisos de investigación es de las comunidades autónomas y, en coherencia, también la información y gestión que de ella derive. El mismo razonamiento se hace extensible al caso de las tasas a los propietarios, que creemos que no se deberían centralizar en el ministerio.

Por último, presidente, señorías, quiero hacer una mención específica, dentro del título II del proyecto de ley, en relación con la creación de un impuesto sobre el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados destinado a gravar la extracción de gas, petróleo y condensados en territorio español y del conjunto de las comunidades autónomas que lo conforman. En este sentido, la creación de un impuesto para nuestro grupo es sin duda una herramienta de redistribución correcta para beneficiar a los ciudadanos y por tanto no cuestionamos de ninguna manera la figura. Sin embargo, lo que no compartimos es que este impuesto no sea cedido a las comunidades autónomas y forme parte de sus ingresos. Señorías, no compartimos que el Gobierno prive a las administraciones de las comunidades autónomas de su autonomía en materia de política fiscal para hacerlas, a través este proyecto de ley, más dependientes del Estado vía una subvención articulada por el Gobierno. Creemos que la Administración competente para gestionar los incentivos a dicha actividad, gestionar un impuesto como el que se plantea en esta ley, cobrar en todo caso las tasas de los permisos de investigación que ella otorga y gestionar también el pago de los propietarios corresponde a las comunidades autónomas. Por ello quiero poner en valor también nuestra enmienda 170, ya que la misma plantea esta necesaria cesión del impuesto a las comunidades autónomas.

Nuestro grupo ha retirado siete enmiendas de carácter técnico por considerar que quedan incluidas en el texto gracias a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Por último, quiero decirles también a sus señorías que hemos transaccionado dos de nuestras enmiendas, la 147 y la 136, también de carácter técnico, una sobre las infracciones de carácter muy grave y la otra sobre aspectos concretos que afectan al mercado organizado del gas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, el Grupo Parlamentario Socialista se va a dividir el tiempo entre dos portavoces. En primer lugar, tiene la palabra don Román Ruiz.

El señor **RUIZ LLAMAS**: En primer lugar, voy hacer una defensa de las enmiendas que hemos presentado en el sector de competencia, sector de los carburantes, y después me referiré a la ocasión que creo que ha desaprovechado el Gobierno de pactar una ley que realmente llevara más competencia. Nuestra enmienda 43 tiene que ver con el cumplimiento del reglamento de la Unión Europea respecto a la fijación vertical de precios y que ahora se está incumpliendo por parte de muchos operadores. El

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 8

Gobierno se autoenmendó en la Ley 11/2013, en la cual puso que aquellas gasolineras que eran propiedad de las operadoras podían fijar los precios, y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia enmendó al Gobierno. Por lo tanto, volvemos a insistir en que, incluso en esas que están arrendadas, en arrendamiento de industria, no pueden fijar precios las petroleras sino en todo caso el industrial independiente.

En la enmienda 44 planteamos la posibilidad —lo hemos dicho en muchas ocasiones— de que un distribuidor minorista pueda revender a otro. Hay dos canales, el de venta a vehículos y el de venta a instalaciones fijas, y dos retribuciones por canal, diferentes. El canal a instalaciones fijas tiene un mejor precio y puede competir más; de hecho, es el canal más liberalizado del sector de los hidrocarburos y lo que nosotros habíamos pedido es que un revendedor pueda vender a otro revendedor. En zonas rurales, en relación con pequeñas cooperativas y pequeñas gasolineras, era muy importante que lo pudieran hacer estos operadores, es decir, que además de servir a transportistas, a agricultores o en materia de calefacción, también pudieran vender a pequeñas estaciones o a otros revendedores. El Grupo Popular ha hecho una autoenmienda y ha recogido esto. Lo que no ha querido es pactarlo con nosotros ni decirnos que lo habíamos propuesto nosotros y que lo habían presentado en los últimos días. Está bien, aunque no quieran decir que era una enmienda nuestra, creemos que es importante.

La enmienda 52 se refiere al tema de eximir a algunas operadoras que no tienen red propia en España. No querría nombrar a algunas, pero conozco muchas, como Dyneff, Saroil, etcétera, y si pudieran vender sin mantener la obligación de existencias mínimas de seguridad en el primer año, se podrían importar productos, con lo cual posiblemente también habría mayor competencia.

La enmienda 54 tiene que ver con el buen funcionamiento de la red de CLH. Decimos que por estricto orden de petición sea abierta, que haya una metodología objetiva de precios y que las tarifas estén sujetas a autorización por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Actualmente en la Ley 11/2013 se dice que solo informará a dicha comisión nacional. Nosotros abundamos en eso por una cuestión, porque en estos momentos CLH está formada por fondos de inversión, básicamente son los accionistas, con lo cual evidentemente ellos quieren ganar dinero, y si estas tarifas no están controladas por un órgano regulador pueden influir en el precio final que paguen los consumidores.

Respecto a la enmienda 103, creo que es fundamental para una mayor competencia. Nosotros pedíamos que los operadores al por mayor solo tuvieran una cuota del 25%. Esto afectaba fundamentalmente a una sola de las grandes operadoras españolas. El Gobierno nos ha hecho una propuesta, en este caso el Grupo Popular se ha autoenmendado y nos ha dicho que no, que al 30%, pero lo que nosotros defendimos en la Ley 11/2013 era una cosa primordial, que no se pudieran renovar los contratos preexistentes. Dos años después el Gobierno y el Partido Popular nos han dado la razón, ahora nos dicen que el 30%, pero que no se renueven los contratos preexistentes. Yo esto lo votaría, pero, ¡ah, sorpresa!, nos dicen que solo se podrá hacer a partir de julio de 2016, es decir, diecisiete meses después entrará en vigor un tema fundamental para la competencia, para reducir lo que llamamos el oligopolio o el 45% del mercado que está en manos de una sola petrolera. Lo posponemos a diecisiete meses después, cuando resulta que por en medio hay unas elecciones en noviembre de 2015 y no sabemos qué Gobierno habrá, es decir, se trata de un brindis al sol una vez más. Por tanto, estaríamos de acuerdo, pero evidentemente esto no tiene ninguna repercusión en los próximos tiempos.

La enmienda 105 se refiere a otra cuestión fundamental para nosotros, que se modifique la Ley 25/1998, de Carreteras, de manera que en autovías y autopistas haga un informe la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para ver si existe suficiente competencia. Si ustedes viajan por cualquier autopista o autovía, verán que prácticamente están copadas por unas marcas iguales y por tanto están entre 6 y 7 céntimos por encima de los precios que ustedes pueden encontrar si se salen de la autovía y van a otras gasolineras dentro del pueblo. Esto está claro y aumenta sobre todo en las épocas de vacaciones o como ahora en Semana Santa. Creemos que tiene que entrar más competencia en esas vías de gran circulación.

Creo que el Gobierno y el Partido Popular, el ministro Soria, han desaprovechado una vez más la posibilidad de un gran acuerdo para introducir mayor competencia en el mercado español de los carburantes. Estas medidas que se introdujeron en el año 2013 ya se ha demostrado que son insuficientes. Mes a mes la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia nos ha dicho que España continúa estando dos años después entre los cuatro países donde se paga el precio del carburante más caro antes de impuestos. Eso significa que la reforma 11/2013 no ha tenido una repercusión importante. Lo dijimos entonces y lo decimos ahora. Evidentemente, si no se introduce competencia en el primer escalón de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 9

origen del negocio, en lo que se ha venido denominando el oligopolio, será muy difícil, por muchas más gasolineras que se hagan. Si se tiene que beber de la misma fuente y solo hay cinco o seis que tienen una mayoría importantísima, difícilmente habrá competencia. Nuestro modelo no es la gasolinera *low cost*, ni por materia de seguridad ni por materia de empleo. Creemos que los hipermercados y los *low cost* introducen competencia en los sectores donde se ponen, pero desde el punto de vista de creación de empleo, de creación de riqueza y de seguridad, no es nuestro modelo. El informe de la Comisión Nacional de la Energía en su día ya dijo que España era una de las redes mejor abastecidas de Europa y que disponía, por territorio y por vehículos, de una extensión suficiente en estaciones de servicio. No por hacer muchas más gasolineras va a haber más competencia si no ampliamos el número de operadores y por tanto más competencia en el primer escalón de origen del negocio. El Gobierno una vez más no ha tenido voluntad de pacto, no nos ha ofrecido a nuestras enmiendas ninguna transaccional importante y para las dos únicas cosas en las que ha recogido las propuestas del Grupo Socialista lo ha hecho como autoenmiendas. En definitiva, los órganos reguladores nos van a decir en los próximos meses que continuamos estando en la banda alta y que no existe grado suficiente de competencia, precisamente porque pospone la entrada en vigor de la única modificación importante que el Partido Popular ha hecho al 1 de julio del año 2016. Vuelvo a insistir en que es un brindis al sol y en que se ha perdido la oportunidad de un pacto, de un gran acuerdo que hubiera fomentado la competencia en nuestro país. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra don José Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: En la sesión celebrada en el último Pleno del Congreso de los Diputados, en el trámite —valga la redundancia— del trámite de admisión a trámite de este proyecto de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el diputado que les habla en estos momentos, ante la oferta del ministro de Industria de diálogo, de mano tendida, de colaboración para pactar enmiendas —con la veteranía que hemos adquirido a lo largo de estas legislaturas—, se tomó la libertad de hacer referencia a una serie de proyectos de ley en materia de política energética, sobre todo eléctrica, que a lo largo de esta legislatura habíamos tramitado. Indiqué que no se nos había aceptado ni una sola enmienda en ninguno de esos proyectos de ley. Hoy nos encontramos con que ya culminado el diálogo con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, superada la fase de ponencia, no se nos acepta ninguna de las sesenta y nueve enmiendas que hemos presentado. Lo lamentamos, pero ello no implica que no ejerzamos la responsabilidad que venimos ejerciendo o que pretendemos ejercer en la sesión de esta Comisión los dos intervinientes por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que es la de la defensa de las enmiendas que hemos presentado, porque con la defensa de esas enmiendas se puede entender que defendemos otro modelo.

Señorías, este proyecto de ley que tengo en mis manos y que todos, naturalmente, han consultado, publicado en el Boletín Oficial del Estado, es un proyecto de ley muy complejo, integrado por un título I que transforma centenares de artículos de la Ley del Sector de Hidrocarburos y luego por una serie de capítulos de muy diferente índole con los que nosotros no nos identificamos en absoluto, como son, por ejemplo, en el título II, capítulo I, disposiciones generales, de medidas en relación con la exploración, investigación y producción de hidrocarburos; impuestos sobre el valor de la extracción de gas, petróleo y condensables y canon de superficies, etcétera. Si este proyecto de ley se pudiese fraccionar —el título I un proyecto de ley y el título II otro proyecto de ley— el título II lo votaríamos ciegamente en contra y el título I sería objeto de debate en cada una de las enmiendas con las que configuramos una línea de conducta doctrinal sobre la materia objeto esencialmente de modificación. Como los dos títulos vienen englobados en un proyecto de ley único, el Grupo Parlamentario Socialista se ve obligado, ante el rechazo de todas y cada una de nuestras enmiendas, a votar inexorablemente en contra del dictamen sometido a votación cuando culmine esta sesión.

¿Qué hace este proyecto de ley? Fundamentalmente, el proyecto de ley, en lo que se refiere al título I —que es al que nos estamos dedicando don Román Ruiz y quien les habla—, introduce modificaciones que afectan al sector del gas natural; al de los gases licuados del petróleo —butano y propano—; al de los gasóleos, gasolina, queroseno, fuelóleo, que son los gases de los hidrocarburos líquidos y a la exploración, investigación y producción de hidrocarburos que, consiguientemente, desestimamos. Señorías, nos encontramos con que el proyecto de ley pretende regular la creación del mercado organizado del gas; se habilita a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos para la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de gas natural; se incluye la posibilidad de que el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 10

consumidor pueda realizar la inspección obligatoria de las instalaciones de gas; establece que se dará preferencia a los titulares de las instalaciones de gases licuados del petróleo canalizado para distribuir gas natural a los usuarios conectados a las redes; se crean nuevos impuestos vinculados al gas natural, petróleos y condensados, y así sucesivamente. En lo que se refiere al gas natural, se adoptan medidas con relación al Cores; se incluye dentro del objeto del Cores la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de gas natural; se otorgan derechos de acceso a las instalaciones del sistema gasista, regasificación, transporte y almacenamiento; se incluye al Cores y al operador del mercado de gas como sujetos del sistema gasista y, entre las funciones del gestor técnico del sistema, se incluye la de proporcionar a Cores la información que requiera para el ejercicio de sus funciones; se crea el mercado organizado del gas, que se define como un mercado integrado por las transacciones de compra y venta de gas en el punto virtual de balance del sistema de transportes y distribución mediante la contratación a corto plazo con entrega física de gas, y así sucesivamente. Se establecen funciones del operador del mercado organizado del gas, que tendrá las competencias de la comunicación a los interesados de la casación de las ofertas y la comunicación desde luego de las operaciones realizadas por los sujetos, y la recepción y gestión de las garantías que sean necesarias. Asimismo gestionará el operador del mercado organizado del gas las operaciones de compraventa de gas natural, repito, y así sucesivamente.

En esta descripción rápida de los objetivos, vemos que son unos objetivos ambiciosos, son objetivos innovadores y son objetivos que requerirían desde luego un debate potente. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista viene defendiendo cada una de sus enmiendas, como ha hecho don Román Ruiz. Las enmiendas 45, 46 y 47 están dedicadas a los operadores al por mayor de gases licuados del petróleo. En esas enmiendas está fundamentado el concepto de gestión que al respecto tenemos. Consideramos que la obligación de exigir la documentación acreditativa de las condiciones técnicas y de seguridad de las instalaciones de los usuarios finales de gas licuado del petróleo tiene que recaer sobre los comercializadores al por menor del gas, por ser ellos quienes realizan el suministro a los consumidores finales, y no sobre el conjunto de operadores al por mayor; eso lo explicamos en esas enmiendas. Lo explicamos también porque se modifica el apartado 5 del artículo 45 para indicar que las actividades a que se refiere este artículo podrán ser realizadas libremente, no siendo necesaria la comunicación al Ministerio de Industria cuando tenga por objeto los envases con capacidad no superior a 8 litros. Estamos hablando, señorías, de temas que van a afectar a la vida diaria de todos y cada uno de los ciudadanos. No es un tema baladí que podamos resolver con una intervención superficial, como lamentablemente está teniendo este diputado.

Con la enmienda 48 matizamos necesariamente una serie de conceptos diferenciadores sobre cómo se debe aplicar el suministro de gas licuado por canalización o bien a granel. El gas licuado puede suministrarse a granel o por canalización, lo que implica una diferenciación tecnológica, una diferenciación comercial y una diferenciación tributaria. Por ello establecemos en la enmienda 45 las diferentes modalidades de suministro con el criterio que al respecto tenemos. En la enmienda 46 añadimos unas modificaciones al apartado 7 del artículo 44 bis de la ley que ahora se modifica, de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, con una motivación que explica claramente qué nos mueve a esa enmienda. Con las enmiendas 47 y 48 los comercializadores al por menor de gas licuado a granel deberán efectuar el suministro a todo peticionario del mismo, es decir a todo usuario, a todo ciudadano que lo demande y que quiera comprarlo, siempre que el lugar donde deba efectuarse la entrega del gas se encuentre comprendido en la provincia de actuación del comercializador —un señor que viva en la provincia de Cuenca no va a buscar un comercializador en la provincia de Albacete—. Me preocupa el hecho insular y por eso matizamos que en las islas Canarias cada provincia, integrada por un número determinado de islas, tiene en cada isla un comercializador. A lo mejor, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife es el mismo para la islas de La Palma, El Hierro y La Gomera, pero puede no darse en otras circunstancias, por ejemplo, que en la isla de La Palma pueda haber otro comercializador, y a esto le tiene que prestar atención el Gobierno. Y así sucesivamente, señorías. En cuanto a la conversión de gas natural licuado canalizado a gas natural, que es un tema muy relevante, tenemos una enmienda muy amplia, la enmienda 50, que quienes puedan tener interés en volver a repararla naturalmente la tienen a su entera disposición.

No puedo dejar de hacer referencia, señorías, a una enmienda singular y simbólica no solamente para el Grupo Parlamentario Socialista sino para todos. ¿Cuál de los diputados que están sentados en esta Comisión no está de acuerdo con el bono social en materia de gas? Luego no logro entender cómo la enmienda 51 no se nos vota favorablemente por parte del grupo parlamentario mayoritario. En esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 11

enmienda planteamos habilitar, poner en funcionamiento por parte del Gobierno un bono social para la bombona, para la bombona de propano y para la bombona de butano, para los que compramos, digamos, a granel gas para nuestro uso doméstico, no estoy hablando ya para la industria. Planteamos que el Gobierno elabore un reglamento. Les quiero hacer llegar específicamente de nuevo, lo reitero, a los miembros del Grupo Parlamentario Popular que, por favor, no estamos defendiendo un planteamiento sectario, estamos defendiendo los intereses globales de los ciudadanos y yo les pido a todos que, por favor, una vez que terminemos las intervenciones tengamos unos minutos y consideren la posibilidad de introducir el bono social, enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista, que reglamentariamente el Gobierno en su momento, derivado del mandato que surja de esta Comisión, tomará decisiones. Luego está la enmienda 56, etcétera.

Señorías, hay una parte fundamental —yo agradezco la generosidad del presidente— dentro de este proyecto de ley. Esta segunda parte fundamental a la que este diputado quiere referirse es la que hace referencia a la regulación del mercado del gas, tema sobre el que nosotros hemos introducido un paquete de enmiendas, señorías, las enmiendas 56, 59, 61, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 92 y 93, un paquete de veintidós o veintitrés enmiendas. ¿Y por qué las leo así, rápidas? **(El señor Quevedo Iturbe: ¡Sí, rápidas!—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio, por favor.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor presidente, este diputado, que vive en Tenerife, toma el avión mañana a las siete de la mañana de regreso a su domicilio porque estima que tiene que ejercer una responsabilidad aquí. **(Una señora diputada: ¡Yo también!)** Pues les felicito si toman el avión de las siete de la mañana, nos podemos sentir orgullosos. **(Risas y rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Y además les invitaré en el aeropuerto de Barajas a un café con leche. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, cíñase a la defensa de sus enmiendas, por favor. Ruego silencio y que escuchen con atención.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Dado el interés que genera en los diputados del Grupo Parlamentario Popular esta intervención referida al mercado organizado del gas, desde luego tomaré la extensión racional que exige la importancia del tema.

Señorías, tenemos que tener muy claro que en Europa hay una serie de mercados organizados en todos los países. España no lo tiene. En la Unión Europea los principales mercados del gas se encuentran en la zona noroeste de Europa: en el Reino Unido, en Holanda, en Bélgica, en Francia; se encuentra también en Alemania, que ha tenido un crecimiento espectacular desde el año 2010; se encuentra en Italia, en Austria, es decir en países punteros de la Unión Europea. El desarrollo de los mercados o *hubs* de gas —que ni para mí personalmente ni para mi grupo es una terminología nueva, sino que es una terminología de largo recorrido con conceptos comerciales y tecnológicos— presenta una ventaja. El tener un mercado organizado, que hasta ahora no lo tenemos, presenta una extraordinaria ventaja económica y de desarrollo en nuestro país y ese desarrollo puede naturalmente ser objetivo de conceptos diferenciados. Nosotros tenemos un concepto diferenciado del que mantiene el Gobierno en el proyecto de ley, pero desde luego con mucha posibilidad de aproximación, y por ello reitero lo que en muchas ocasiones portavoces del Grupo Parlamentario Socialista hemos dicho, que la posición geoestratégica de España junto con Portugal, con el frente mediterráneo y el frente occidental, abre unas posibilidades excepcionales a la comercialización del gas, y la forma de ir luchando contra la reducción de gases de efecto invernadero a la atmósfera, en la lucha contra el gran reto del cambio climático en el que nos encontramos, va a fijarse en Europa sin duda alguna en la eliminación de combustibles fósiles líquidos pero en una participación cada vez mayor y progresiva del gas. España no puede estar al margen de un mercado mundial del gas que crece, y no estamos hablando de elementos tecnológicos, estamos hablando de un fluido comburente. Es más, avanza la normativa en el mundo de tal manera que incluso como fluido comburente se va a utilizar en lugar del gasoil, de aceite pesado o de los combustibles altamente contaminantes que utilizan para los sistemas de propulsión los buques que en centenares de miles atracan en nuestros puertos y que en puertos como por ejemplo el de Barcelona incrementan excepcionalmente la contaminación atmosférica.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 12

Por eso defendemos en la enmienda 106 la modificación de un real decreto legislativo por el que se aprobó en su momento un texto refundido de la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante. Planteamos una tasa positiva, una tasa, digamos, atenuada para el acceso y estancia de los buques que utilicen el gas natural en sus motores auxiliares durante su estancia en puerto.

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir, señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino, señor presidente.

Le pido de nuevo al Grupo Parlamentario Popular que junto a la enmienda número 51, relativa al bono social, incluya las enmiendas 106 y 96, en las que clara y rotundamente nos manifestamos en una línea de prohibición de la utilización de las técnicas de fractura hidráulica, sobre las que, por razones expuestas en distintos foros parlamentarios, en distintas comisiones y en el Pleno, hemos argumentado.

Señor presidente, muchas gracias por la amabilidad de los señores diputados que me han prestado atención, tal y como yo les había requerido. Mantengo la oferta del café con leche. **(Risas y aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz don Guillermo Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: El Grupo Parlamentario Popular, como siempre ha hecho durante esta legislatura, impulsa, comparte y apoya al Gobierno en todo lo relacionado con una legislación que pretende levantar las barreras que impiden la competitividad y por tanto la generación de competencia en nuestro país. Creemos que en este caso también nos encontramos ante una legislación que impulsa la transparencia, que es eficaz, porque es una normativa que era necesaria y que además es proporcional e imprescindible para regular la salvaguarda del interés público. Estos son los motivos que impulsan esta nueva legislación y antes de empezar a plantear cuáles son los objetivos finales que pretendemos con esta ley, quisiera decir por un lado que no somos un partido que impulse el intervencionismo ni tampoco que entienda que hay que ordenar y organizarlo todo. Creemos firmemente en el individuo y creemos que el individuo, cuando tiene el derecho tras de sí, tiene capacidad para elegir aquello que más desea, y por tanto los planteamientos que ha aducido el primer portavoz que ha tenido el Grupo Parlamentario Socialista no son los nuestros, motivo por el cual es evidente que militamos en formaciones políticas diferentes.

En cuanto al bono social, invito al Grupo Parlamentario Socialista a que revise las notas. Evidentemente se ha cambiado por parte del Gobierno de España la formulación de precios para la bombona de butano. Esto ha propiciado una reducción de la misma de un 9,7%, pasando de 17,5 euros a 15,8, y esto ha sido por el cambio en el modelo y en la forma en la que se formulaba el precio, incentivando y potenciando la presencia del gas argelino y del norte de Europa.

Efectivamente, como bien decía la portavoz del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, hemos transaccionado con ellos dos enmiendas, la 136 y la 147, ambas de contenido eminentemente técnico. Asimismo hemos transaccionado con el Grupo Parlamentario Socialista su enmienda número 80 para incluir entre las infracciones el incumplimiento que se pueda realizar en relación no solamente con las personas o los bienes sino también con el medio ambiente.

Queríamos incorporar también una enmienda *in voce* relacionada con el apartado 1 del artículo 43, incorporando la necesidad de que se deban inscribir previamente en el registro de los impuestos especiales, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 18 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales. Tiene el letrado de la Comisión la enmienda en su totalidad. No quiero, por la celeridad que se me demanda por parte de los componentes de la Comisión, leer toda la enmienda *in voce*.

Señorías, esta ley tiene tres pilares fundamentales, el primero de ellos es incentivar la búsqueda de recursos, por tanto conocer la disponibilidad de recursos que nuestro país tiene. Consideramos que es fundamental que las formaciones políticas presenten propuestas y soluciones, lo que significa ser responsables, como se establece en diversos documentos. Me quiero referir en este caso a la estrategia nacional de defensa nacional, que nos impulsa a investigar y a explotar los yacimientos que pueda tener España, incluso estableciendo planes de viabilidad de extracción de los mismos. Esta es la estrategia de seguridad nacional con la que creo que todos estamos de acuerdo. Votaremos a favor de la enmienda 109, de Unión del Pueblo Navarro, relacionada con los dispositivos de medición en los ámbitos de extracción de hidrocarburos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 13

Vuelvo al asunto de la responsabilidad. En España tenemos un consumo, como conocen todos los miembros de la Comisión, de 1,5 millones de barriles al día. Esto supone al año unos 37.000 millones de euros que golpean fuertemente nuestra balanza comercial y un lastre para el avance de nuestra economía. España solamente produce petróleo en Casablanca, a 43 kilómetros de la costa de Tarragona, con 8.000 o 9.000 barriles al día y nos parece que es necesario —insisto—, por responsabilidad, conocer cuáles son esos recursos. Hemos modificado, porque creemos que es muy importante, todas las leyes medioambientales para ser lo más garantistas posible. Se modificó la Ley 11/2014, de Responsabilidad Medioambiental, y también la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. ¿Con qué objeto? Para reclamar que haya declaración de impacto ambiental en las investigaciones sobre petróleos que puedan existir en España. Desde los años cuarenta se han realizado 689 investigaciones, 689 pozos en España, y ninguno de ellos cumplía esta legislación, que es novedosa y que desarrolla un impulso hacia la protección del medio ambiente.

España tiene una dependencia energética del 73,3%, que creo que es alarmante, la más alta de toda la Unión Europea, por ello, queremos incentivar esa investigación para que no solamente recaiga en beneficio de las compañías que la realizan, como ocurre hasta ahora, sino en beneficio de todos los españoles, independientemente del lugar donde vivan. Establecemos un nuevo tributo para gravar la exploración y la explotación de hidrocarburos, cuyo hecho imponible será el valor total de la producción de cada uno de los pozos o emplazamientos. Ese impuesto tendrá como principal destinatario las comunidades autónomas y municipios donde estos se realicen. Asimismo, por primera vez, se establece un tributo de un 1%, que recaerá directamente en el propietario del terreno sobre el valor total de lo que se pueda producir en el mismo.

El segundo pilar, como anunciaba el señor Segura, es el establecimiento de un mercado ibérico del gas. Somos el único país, junto con los bálticos, de toda la Unión Europea que carecía de un mercado unificado y organizado. Creemos que es fundamental establecer señales de precios ya que aporta transparencia conocer cuál es el precio por el cual se están comprando y vendiendo en el mercado esta fuente de riqueza tan importante como es el gas, fuente de producción y generación de actividad económica. Creo que tener capacidad para poder comparar y conocer a qué precio compran los demás nos facilita nuestra capacidad para negociar y además introduce y permite la presencia activa de los grandes consumidores energéticos y de los grandes consumidores de gas dentro del mercado. Por tanto, apoyamos decididamente esta nueva iniciativa que, insisto, propiciará mayor transparencia en un mundo interdependiente, globalizado y sometido a grandes tensiones. Creo que ser capaces de poder liberalizar este sector será extremadamente positivo.

Hemos introducido una modificación, vía enmiendas, de todo lo relacionado con las gasolineras. Son enmiendas tremendamente ambiciosas que propician mayor competitividad en la distribución minorista de productos petrolíferos, gasolineras y diesel o gasóleo, con objeto fundamentalmente de posibilitar y facilitar bajadas de precio de venta al público de los carburantes. Se ha dicho que la Ley 11/2013, en su disposición transitoria quinta, no ha sido lo suficientemente productiva. Creemos que el hecho de que en un parque de diez mil gasolineras hayan aparecido trescientas nuevas ha traído consigo la bajada del precio de venta al público en aquellas que se incorporaban nuevas lo que, obviamente, arrastraba a las circundantes a bajarlo también, pero queremos seguir ahondando y profundizando en aumentar la competitividad de nuestra economía y en rebajar y en ligar aún más el precio de venta al público al precio de las cotizaciones internacionales. Esa limitación del 30% por provincia e isla en estaciones de servicio o el 25% que proponía el Grupo Parlamentario Socialista nos parece poco ambicioso. Nosotros somos más ambiciosos; planteamos un 30% sobre el volumen total en función del volumen de ventas y apostamos por evitar la reorganización de las estaciones de servicio en propiedad si esto supone un incremento de esa cuota o de ese volumen de mercado. En segundo lugar, permitiremos que el distribuidor minorista pueda vender a otros distribuidores, que los distribuidores puedan vender a los gasolineros, así como los distribuidores y los gasolineros entre sí. Esto va a traer consigo mayor poder de compra y mayor participación de estos actores en el mercado, lo que conllevará sin duda alguna una rebaja de los precios y una adaptación —insisto— de los precios de venta al público aún mayor a las cotizaciones internacionales. Por último, tenemos una enmienda que anula una disposición previa que había presentado el Gobierno a esta Cámara, que es la relacionada con el derecho de preferencia de aquellos gasoductos o canalizaciones de gas licuado del petróleo para la introducción del gas natural. Como dije al principio, no forma parte de nuestros principios impedir la competencia, por tanto, como hemos entendido que esta limitación podía impedirlo, hemos suprimido esta parte dentro del articulado. En fin, señorías, creo que es una legislación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 14

optimista que busca crear mayor competencia y por tanto aumentar la competitividad, la generación de riqueza y la generación de empleo, que es el objetivo último que guía todos los pasos tanto de este grupo parlamentario como del Gobierno que apoya.

Para finalizar, quiero hacer referencia a dos cuestiones. En primer lugar, quiero despedir a la portavoz de Izquierda Unida... **(La señora Ortiz Castellví: Izquierda Plural.)** Perdón, Izquierda Plural. **(Risas.)** Portavoz con la que hemos mantenido una relación política cordial dentro de una discrepancia muy profunda en ideales, pero cordial sin duda alguna. Espero que tenga mucha suerte en su vida personal, no tanto en la política a corto plazo. En segundo lugar, quiero decir al portavoz don José Segura, que ha hecho referencia a las interconexiones y a la necesidad de convertir la península ibérica en un *hub* energético, que, como bien sabe, estamos trabajando en esta Comisión para la generación o creación de un grupo de trabajo que permita que lleguemos a acuerdos fundamentales en todo lo relacionado con la geopolítica o la geoenergía española para los próximos años. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mariscal, no he entendido lo que ha dicho sobre una enmienda que hacía referencia a la supresión de un párrafo.

¿Es una de las enmiendas que sigue viva?

El señor **MARISCAL ANAYA**: He leído una enmienda *in voce*.

El señor **PRESIDENTE**: Es el texto de la enmienda *in voce*.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Apoyaremos la enmienda 109 de UPN y las tres transaccionales.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. **(El señor Ruiz Llamas pide la palabra.)**
Señor Ruiz.

El señor **RUIZ LLAMAS**: Antes, con las prisas, no lo hice, y quería simplemente desear a la señora Ortíz lo mismo que le deseamos todos, lo mejor. He seguido con mucha atención sus intervenciones y me he sentido identificado con muchas de las cuestiones que ha planteado. Es evidente que el trabajo es plural, que a veces hay matizaciones, pero una sociedad y un parlamento plural trae eso, la discrepancia, y de la suma de todo ello siempre sacamos algo positivo. Le deseo mucha suerte, en nombre del Grupo Socialista, y también lo mejor a nivel personal y político. **(La señora Riera i Reñé pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Nos sumamos claramente a las felicitaciones a la diputada y portavoz de La Izquierda Plural, que ya le habíamos anticipado tanto mi grupo como yo personalmente, como portavoz de esta Comisión. Mucha suerte y muchos éxitos. **(El señor Quevedo Iturbe pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Quevedo.

El señor **QUEVEDO ITURBE**: El Grupo Mixto, aunque pequeño, también quiere sumarse a la felicitación ya que la señora Ortíz dio la noticia después de nuestra intervención. Solo quiero decir una cosa y es que yo le llamo magíster energética desde su primera intervención. Con esto quiero poner de manifiesto la consideración que nos merece. Ya sabe que le deseamos lo mejor y dónde nos tiene para lo que sea necesario. En nombre de todo el Grupo Mixto, abrazos y suerte. **(El señor Martínez Gorriarán: Yo me uno, por supuesto.— Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar las votaciones. Empezamos con las enmiendas transaccionales que, de ser aprobadas, decaen o se retiran las enmiendas a las cuales se refieren. En primer lugar, vamos a votar la enmienda transaccional número 1, al artículo 65 ter, apartado 2, que se refiere a las enmiendas 68 y 168 del Grupo Parlamentario Socialista y a la enmienda 136 del Grupo de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 15

A continuación votamos la enmienda transaccional número 2, que transacciona la enmienda número 83 del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda 147 de CiU, la enmienda 184 de Unión Progreso y Democracia y la enmienda 201 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional número 3, que es sobre la enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que es de adición de un nuevo apartado en el artículo 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 13; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Salvador Armendáriz. Las vamos a votar en tres bloques. En primer lugar, votamos las enmiendas 107, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 118 y 121.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 34; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos la enmienda número 109.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 11; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Resto de enmiendas del señor Salvador Armendáriz.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3, en contra, 35; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del señor Álvarez Sostres. En primer lugar, enmiendas número 14, 16 y 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 35.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas del señor Álvarez Sostres.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del señor Quevedo, que votamos en dos bloques. En primer lugar, enmienda número 9.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora conjuntamente las enmiendas de la señora Pérez Fernández.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 16

Enmiendas de la señora Jordà. Se votan todas conjuntamente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora conjuntamente las enmiendas 12 y 13 del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 36; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo de Unión Progreso y Democracia, recordándoles que ha sido retirada la enmienda número 184, al estar incorporada a la transaccional número 2. Lo vamos a hacer en dos bloques. En primer lugar, enmiendas número 177, 187, 188 y 189.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas de Unión Progreso y Democracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. En primer lugar, votamos las enmiendas número 29, 31 y 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de enmiendas de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), recordándoles que han sido retiradas, por estar incorporadas a transaccionales, la número 136, en la transaccional 1; y la número 147, en la transaccional 2. Además, la portavoz de Convergència i Unió nos ha comunicado que se retiran las enmiendas número 131, 134, 135, 138, 144, 145 y 165.

Votamos en bloque todas las enmiendas que se mantienen vivas del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, enmienda número 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 106.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas número 39, 56, 75, 94 y 97.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 777

26 de marzo de 2015

Pág. 17

Enmienda número 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, a excepción de las número 68, 80 y 83, que han sido incorporadas a transaccionales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 24; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Grupo Popular que quedan vivas y que, por lo tanto, no han sido incorporadas al informe de la ponencia, que son todas menos la 201, que se ha incorporado a la transaccional número 2.

Votamos las enmiendas 190, 193, 195, 197 y 200.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Ahora votamos las dos únicas enmiendas vivas que quedan, que son la 199 y la 228.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 2; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votación del texto del informe de la ponencia con las enmiendas que se han incorporado en la sesión de hoy. Me pide el letrado que les recuerde que estamos con competencia legislativa plena.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 14; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado y será remitido al Senado.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.